

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA</b>	Centro Cultural Inca Garcilaso de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.																						
<b>ACTIVIDAD</b>	AOI00004500238 - Organización de eventos de promoción cultural																						
<b>META</b>	360																						
<b>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	Contratación del Servicio de reproducción fotográfica para las exposiciones del Centro Cultural Inca Garcilaso.																						
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)</b>	Coadyuvar a la promoción de los valores y expresiones de la cultura peruana, así como de las obras de reconocidos autores y artistas peruanos.																						
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	Contratar el servicio de reproducción fotográfica para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores para ocho (08) exposiciones de arte del año 2025.																						
<b>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR (Obligatorio)</b>	<p>Para la realización del presente servicio el área usuaria confirma lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área usuaria enviará al contratista las imágenes fotográficas en formato JPG para la exposición.</li> <li>• El CONTRATISTA deberá confirmar la recepción de los archivos.</li> <li>• El servicio incluye el traslado de las reproducciones de la empresa al Centro Cultural Inca Garcilaso.</li> <li>• El CONTRATISTA deberá imprimir las imágenes de acuerdo con los requerimientos en temas de dimensión y calidad requeridos:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th align="center" colspan="3"><b>Exposición N°01 - ELLAS. La mujer en la fotografía del Sur Andino 1895-1945</b></th> </tr> <tr> <th align="center">Cantidad</th> <th align="center">Medidas</th> <th align="center">Detalle del servicio</th> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">150 x 120 cm</td> <td align="center">Vinil adhesivo laminado mate. Con instalación en pared.</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th align="center" colspan="3"><b>Exposición N° 02 - MOSQOY. Fotografías de Alberto Cendra.</b></th> </tr> <tr> <th align="center">Cantidad</th> <th align="center">Medidas</th> <th align="center">Detalle del servicio</th> </tr> <tr> <td align="center">9</td> <td align="center">60 x 60 cm</td> <td align="center">En papel Hahnemühle Photo Rag. Marco, sin vidrio. Filete simple de 2.5 cm aprox, sin paspartú, separado de 5 mm de la foto</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th align="center" colspan="3"><b>Exposición N° 03 - NUEVOS MITOS DE BOSQUES TROPICALES. Fotografías de Lorena Noblecilla</b></th> </tr> </table>		<b>Exposición N°01 - ELLAS. La mujer en la fotografía del Sur Andino 1895-1945</b>			Cantidad	Medidas	Detalle del servicio	2	150 x 120 cm	Vinil adhesivo laminado mate. Con instalación en pared.	<b>Exposición N° 02 - MOSQOY. Fotografías de Alberto Cendra.</b>			Cantidad	Medidas	Detalle del servicio	9	60 x 60 cm	En papel Hahnemühle Photo Rag. Marco, sin vidrio. Filete simple de 2.5 cm aprox, sin paspartú, separado de 5 mm de la foto	<b>Exposición N° 03 - NUEVOS MITOS DE BOSQUES TROPICALES. Fotografías de Lorena Noblecilla</b>		
<b>Exposición N°01 - ELLAS. La mujer en la fotografía del Sur Andino 1895-1945</b>																							
Cantidad	Medidas	Detalle del servicio																					
2	150 x 120 cm	Vinil adhesivo laminado mate. Con instalación en pared.																					
<b>Exposición N° 02 - MOSQOY. Fotografías de Alberto Cendra.</b>																							
Cantidad	Medidas	Detalle del servicio																					
9	60 x 60 cm	En papel Hahnemühle Photo Rag. Marco, sin vidrio. Filete simple de 2.5 cm aprox, sin paspartú, separado de 5 mm de la foto																					
<b>Exposición N° 03 - NUEVOS MITOS DE BOSQUES TROPICALES. Fotografías de Lorena Noblecilla</b>																							



Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
10	100 x 100 cm	Impresiones en papel en papel de algodón Marco de madera con vidrio simple de 3x3 cm para imagen de 100 x 100 cm
02	200 x 170 cm	Impresión en vinil adhesivo laminado mate. 01 bastidor de madera de 200 x 170 cm. con imagen pegada en ambas caras
02	200 x 170 cm	Vinil adhesivo laminado mate, con instalación.
02	110 x 110 cm.	Impresiones en canvas más barniz mate. 2 bastidores de madera para canvas de 110 x 110 cm.

**Exposición N° 04 - CORTE TRANSVERSAL 2.0 DEL SISTEMA ANALÓGICO AL DIGITAL**

Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
1	de 1 x 10 metros	Impresión en vinil autoadhesivo (incluye imágenes y textos troquelados).

**Exposición N° 05 - PARÉNTESIS. Curada por Augusto del Valle**

Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
18	17 x 12 cm.	Impresión vinil laminado mate. Bastidor de madera de 2.5 cm de alto para imagen de 17x12 cm.
10	21 x 29.7 cm.	Impresión vinil laminado mate. Bastidor de madera de 2.5 cm de alto para imagen de 21x29.7 cm.
01	29.7 x 42 cm	Impresión vinil laminado mate. Bastidor de madera de 2.5 cm de alto para imagen de 29.7x42 cm.

**Exposición N° 06 - LETANÍAS. De Omar Lucas**

Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
12	30x30 cm	Impresión en papel fotográfico lustre. Marco negro de 2.5x2.5 cm con vidrio simple para imagen
15	40x60 cm.	Impresión en papel fotográfico lustre. Marco negro de 2.5x2.5 cm con vidrio simple para imagen



01	70x100 cm	Impresión en papel fotográfico lustre. Marco negro de 2.5x2.5 cm con vidrio simple para imagen
07	20x30 cm	Impresión en papel fotográfico lustre. Marco negro de 2.5x2.5 cm con vidrio simple para imagen
01	200x270 cm.	Impresión en vinil adhesivo laminado mate con instalación

**Exposición N° 07 - SANTIAGO. Las transformaciones del Hijo del Trueno. Curada por Karen Bernedo**

Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
08	40 x 60 cm.	Impresión en papel fotográfico lustre. Marcos de madera de 44 x 64 cm de 2,5 x 2,5 cm. sin vidrio
01	24 x 84 cm.	Impresión en papel fotográfico lustre. Marco de madera de 2,5x2,5 cm. sin vidrio para imagen de 24 x 84 cm.
01	150 x 250 cm.	Impresión en vinil adhesivo laminado mate con instalación

**Exposición N° 08 - NETSUKE CONTEMPORÁNEOS**

Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
01	120 x 100 cm.	Impresión vinil adhesivo laminado mate con instalación.

**V. ENTREGABLES (Obligatorio)**

- Detallar los entregables referentes al objeto de la contratación.

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
1° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 01 - ELLAS. La mujer en la fotografía del Sur Andino 1895-1945
2° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 02 - Mosqoy. Fotografías de Alberto Cendra
3° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 03 - NUEVOS MITOS DE BOSQUES TROPICALES. Fotografías de Lorena Noblecilla
4° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 04 - CORTE TRANSVERSAL 2.0 DEL SISTEMA ANALÓGICO AL DIGITAL
5° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 05 - PARÉNTESIS
6° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 06 - LETANÍAS
7° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 07 - SANTIAGO. Las transformaciones del Hijo del Trueno
8° ENTREGABLE	Reproducción fotográfica de la exposición N° 08 - NETSUKE CONTEMPORÁNEOS



## VI. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

- Experiencia como mínimo dos (2) servicios de reproducción fotográfica y/o servicios de impresión de fotografías.

Acreditado mediante con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

-EL CONTRATISTA debe contar con un certificado de calidad internacional de capacidad de crear impresiones digitales de bellas artes, que deberá ser acreditado con copia simple de dicho documento.

- EL CONTRATISTA deberá contar con impresora fotográfica profesional de 64", de impresión a chorro de tinta pigmentada (Giclée), con las siguientes características:

- 10 colores de tintas, con 4 niveles de gris.
- Cabezal de impresión de 2,6 pulgadas con 800 boquillas por color, 8000 boquillas de alto rendimiento en total.

Acreditado con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

-Deberá contar con Registro Único del Contribuyente activo y habido (RUC).

-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios.

## VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de ser el caso)

No aplica.

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El plazo de ejecución se realizará de acuerdo al siguiente cronograma.

### CRONOGRAMA

Exposición N°	Título	Fechas aproximadas
1	<b>ELLAS.</b> La mujer y el género en la fotografía del Sur Andino 1895-1945	Marzo
2	<b>MOSQOY.</b> Fotografías de Alberto Cendra	Junio
3	<b>NUEVOS MITOS DE BOSQUES TROPICALES.</b> Fotografías de Lorena Noblecilla	Agosto
4	<b>CORTE TRANSVERSAL 2.0 DEL SISTEMA ANALÓGICO AL DIGITAL</b>	Octubre
5	<b>PARÉNTESIS.</b> Curada por Augusto del Valle	Noviembre
6	<b>LETANÍAS.</b> De Omar Lucas	Diciembre
7	<b>SANTIAGO.</b> Las transformaciones del Hijo del Trueno. Curada por Karen Bernedo	Diciembre
8	<b>NETSUKE CONTEMPORÁNEOS</b>	Diciembre

\*El plazo de entrega será de diez (10) días calendario, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de la solicitud de reproducción fotográfica del área usuaria.



**\*El lugar de entrega es en el Centro Cultural Inca Garcilaso ubicado en: Jr. Ucayali 391, Cercado de Lima.**

#### **IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

El Centro Cultural Inca Garcilaso, unidad orgánica que depende de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encargará de emitir la Conformidad, la cual deberá ser enviada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de prestado el servicio.

La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

#### **X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago del servicio se realizará en ocho (08) armadas proporcionales, de acuerdo a la reproducción fotográfica por exposición entregada, previa conformidad emitida por el Centro Cultural Inca Garcilaso, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de diez (10) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

#### **XI. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

**F = 0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días o;

**F = 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.

#### **XII. OTRAS PENALIDADES (de ser el caso)**

No aplica.

#### **XIII. ANTICORRUPCIÓN**



EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

#### **XIV. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

#### **XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITs)**

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XVI. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA**



Hernando Torres- Fernández  
Ministro

Director del Centro Cultural Inca Garcilaso

**Firma del responsable del Órgano/Unidad Orgánica**